



* Cuando el tamaño o la complejidad del proyecto lo ameriten, el plazo para resolver podrá prorrogarse por una sola vez, hasta por la mitad del término establecido mediante acto administrativo.

**Contra el acto que declara el desistimiento de la solicitud de licencia procede el recurso de reposición.

*** Contra los actos que conceden o niegan la solicitud de licencia proceden los recursos de reposición y apelación.